

PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

DÉCIMA TERCERA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CLXXXVII

Morelia, Mich., Lunes 30 de Diciembre de 2024

NÚM. 18

Responsable de la Publicación Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día \$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

FE DE ERRATAS

En relación al Periódico Oficial No. 8, Sección Novena, de fecha lunes 16 de diciembre del año 2024, Tomo CLXXXVII, en el que se publicó el Decreto Legislativo N° 114, mediante el que se expide el Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025.

DICE:

DECRETO NÚMERO 114

ARTÍCULO ÚNICO. Se expide el Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, para quedar como sigue:

DECRETO QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DELESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Artículo 1º. ... al Artículo 15. ...

Artículo 16. De acuerdo con la Clasificación por Objeto del Gasto, el Presupuesto de Egresos del Estado se distribuye de la siguiente forma:

Concepto	Importe
Servicios Personales	37,426,250,695.00
Materiales y Suministros	1,186,328,140.00
Servicios Generales	5,482,402,282.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	26,226,921,681.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	337,939,805.00
Inversión Pública	4,422,219,808.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	377,412,383.00
Participaciones y Aportaciones	20,260,769,033.00
Deuda Pública	3,215,230,488.00
Total del Gasto	98,935,474,315.00

Artículo 17. ... al Artículo 68. ...

Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. ... al QUINTO. ...

SEXTO. El Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, de conformidad con la normativa de la materia, asignará al Instituto Oncológico de Michoacán una Unidad Programática Presupuestaria.

El Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, con fuente de financiamiento «UPP 24 Erogaciones Adicionales y Provisiones» etiquetará un monto de hasta \$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.) para mejorar la infraestructura, equipamiento y prestación de servicios oncológicos.

Los recursos podrán destinarse, enunciativa, más no limitativamente al desarrollo, ampliación y modernización de la infraestructura; la adquisición de equipo médico especializado; la contratación y capacitación de personal médico; así como para la implementación de acciones de detección temprana y prevención.

SÉPTIMO. El Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, con fuente de financiamiento «UPP 24 Erogaciones Adicionales y Provisiones» etiquetará para la implementación de programas que incentiven la permanencia, continuidad y aprovechamiento de los estudiantes inscritos en la educación media superior en el Estado de Michoacán y los programas de capacitación para el trabajo, hasta por los montos siguientes:

- 1. Para la UPP 051, Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán de Ocampo, hasta por \$70,000,000.00 (setenta millones de pesos 00/100 m.n.).
- 2. Para la UPP 054, Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán, hasta por \$55,000,000.00 (cincuenta y cinco millones de pesos 00/100 m.n.).
- 3. Para la UPP 55, Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán, hasta por \$25,000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 m.n).

OCTAVO....

NOVENO. El Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, con fuente de financiamiento «UPP 24 Erogaciones Adicionales y Provisiones» etiquetará un monto de hasta \$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.) para la ejecución de programas orientados a la recuperación ecológica del Lago de Pátzcuaro, empleo temporal para el mejoramiento de la calidad del agua y el acceso sostenible en beneficio de las comunidades aledañas, los cuales se asignarán a la UPP 106, Secretaría de Medio Ambiente.

El recurso podrá destinarse enunciativa, más no limitativamente al desarrollo de proyectos de saneamiento hídrico; reforestación de la cuenca del Lago de Pátzcuaro; al control de descargas contaminantes; así como al desarrollo de acciones educativas y comunitarias sobre prácticas sostenibles del uso de agua y conservación del Lago.

DÉCIMO. ... al DÉCIMO SEGUNDO. ...

DEBE DECIR

DECRETO NÚMERO 114

ARTÍCULO ÚNICO. Se expide el Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, para quedar como sigue:

DECRETO QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Artículo 1º. ... al Artículo 15. ...

Artículo 16. De acuerdo con la Clasificación por Objeto del Gasto, el Presupuesto de Egresos del Estado se distribuye de la siguiente forma:

Concepto	Importe
Servicios Personales	37,426,250,695.00
Materiales y Suministros	1,186,328,140.00
Servicios Generales	5,482,402,282.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	26,326,921,681.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	337,939,805.00
Inversión Pública	4,422,219,808.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	277,412,383.00
Participaciones y Aportaciones	20,260,769,033.00
Deuda Pública	3,215,230,488.00
Total del Gasto	98,935,474,315.00

Artículo 17. ... al Artículo 68. ...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. ... al QUINTO. ...

SEXTO. El Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, de conformidad con la normativa de la materia, asignará al Instituto Oncológico de Michoacán una Unidad Programática Presupuestaria.

El Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración a través de la «UPP 008 Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas» destinará \$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.), para mejorar la infraestructura, equipamiento y prestación de servicios oncológicos.

Los recursos podrán destinarse, enunciativa, más no limitativamente al desarrollo, ampliación y modernización de la infraestructura; la adquisición de equipo médico especializado; la contratación y capacitación de personal médico; así como para la implementación de acciones de detección temprana y prevención.

SÉPTIMO. El Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, a través de la «UPP 024 Erogaciones Adicionales y Provisiones» provisionará recurso para la implementación de programas que incentiven la permanencia, continuidad y aprovechamiento de los estudiantes inscritos en la educación media superior en el Estado de Michoacán y los programas de capacitación para el trabajo, hasta por los montos siguientes:

- Para la «UPP 051 Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán de Ocampo», hasta por \$70'000,000.00 (setenta millones de pesos 00/100 m.n.).
- 2. Para la «UPP 054 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán», hasta por \$55'000,000.00 (cincuenta y cinco millones de pesos 00/100 m.n.).
- 3. Para la «UPP 55 Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán», hasta por \$25'000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 m.n).

OCTAVO....

NOVENO. El Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, a través de la «UPP 024 Erogaciones Adicionales y Provisiones» provisionará un monto de hasta \$40'000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.) para la ejecución de programas orientados a la recuperación ecológica del Lago de Pátzcuaro, empleo temporal para el mejoramiento de la calidad del agua y el acceso sostenible en beneficio de las comunidades aledañas.

El recurso podrá destinarse enunciativa, más no limitativamente al desarrollo de proyectos de saneamiento hídrico; reforestación de la cuenca del Lago de Pátzcuaro; al control de descargas contaminantes; así como al desarrollo de acciones educativas y comunitarias sobre prácticas sostenibles del uso de agua y conservación del Lago.

DÉCIMO. ... al DÉCIMO SEGUNDO. ...

De conformidad con los artículos 11, 12 y 13 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

ATENTAMENTE

